

Observación A103: Control de la subdeclaración de la base imponible del impuesto de la primera categoría de contribuyentes acogidos al régimen de renta presunta. (Corregible por Internet)

La Base de Impuesto de Primera Categoría por rentas presuntas, código [187] del F22 es menor a la determinación de la base imponible de la DJ 1943

Códigos: 3; 7; 187;

Explicación:

Su declaración ha sido observada, porque la base imponible de los impuestos registrada en código 187 de base imponible de rentas acogidas al régimen de renta presunta, de su Formulario 22 de Renta, sería inconsistente con los datos de la determinación de la Base Imponible de la Declaración Jurada 1943.

Documentación Asociada:

Antecedentes de bienes afectos a declaración por renta presunta declarada

Acreditación de ingreso por explotación de rentas presuntas

Registro de ingresos

Antecedentes para la confección de Declaración jurada 1943

Certificado Modelo N° 58.